

República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manzanares, Caldas, Seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía, junto con las respuestas dadas por entidades Bancarias.

Sírvase proveer.

ANGELLY JOHANNA BOTERO BERMUDEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Auto sustanciación civil No. 540

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: Jose Arnulfo Velásquez García
Demandado: Alquiber Giraldo Gómez
Radicado: 17433 40 89 001 2022 00145 0 00

Para los fines pertinentes, se pone en conocimiento de la parte demandante el contenido de los oficios procedentes del Banco BBVA (Sin vínculo con la entidad), Banco de Occidente (Sin vínculo con la entidad), en respuesta a la medida de embargo.

NOTIFÍQUESE

Notificación en Estado Nro. 133
Fecha: 9 de septiembre de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24d3ee5f8972bab0adb36a132ae68e1c07b0c7e6274add173baf117707d01c3a**

Documento generado en 08/09/2022 12:40:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>